

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(99)/ST/140
2 de diciembre de 1999

(99-5351)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Tercer período de sesiones
Seattle, 30 de noviembre - 3 de diciembre de 1999

Original: inglés

UCRANIA

Declaración distribuida por el Excmo. Sr. Andriy I. Goncharuk, Ministro de Relaciones Económicas Internacionales y Comercio Exterior

(en calidad de observador)

Es un honor para la delegación de Ucrania poder participar en la Tercera Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, no sólo porque la OMC es una organización internacional única e influyente que reúne a 134 Miembros, sino también porque en esta Conferencia se da inicio a una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales.

Esta ronda de negociaciones es sumamente importante para la comunidad mundial, por cuanto en ella se examinarán cuestiones relacionadas con el logro de una mayor mundialización y la creación de un entorno comercial favorable, y porque su desarrollo, en el que participarán todos los países sin excepción, debería ocupar un lugar prioritario en el programa de la OMC para el futuro próximo.

Por consiguiente, son particularmente importantes para Ucrania los acuerdos que se concluyan en la nueva ronda de negociaciones, durante la cual Ucrania aspira a adherirse a la OMC.

Hoy en día, en vísperas del nuevo milenio, el sistema de comercio se encuentra en una etapa crítica y tiene que asumir nuevas tareas importantes que consisten en ocuparse de las cuestiones que se han incluido en el programa de la próxima ronda, en particular, una mayor liberalización en las esferas de los servicios y la agricultura, la búsqueda de medios efectivos de protección de la propiedad intelectual, la elaboración de normas y procedimientos de la OMC relativos a las medidas antidumping, los obstáculos técnicos al comercio, y la reglamentación de cuestiones relacionadas con los acuerdos comerciales regionales, la competencia, etc.

Desde los primeros días de la independencia de Ucrania, el Gobierno de este país ha aplicado una política coherente con respecto a la integración del país en la comunidad internacional. El principal objetivo de esta política es establecer un nuevo régimen comercial, totalmente integrado en el sistema económico mundial. Estos procesos de integración son sumamente importantes para Ucrania, porque nos brindarán oportunidades para desarrollar aún más el comercio exterior, atraer nuevas inversiones, etc.

Las elecciones presidenciales que tuvieron lugar en Ucrania en noviembre de este año han confirmado una vez más que el pueblo ucraniano aspira a construir una sociedad civilizada y democrática y a continuar sus reformas económicas gracias a un desarrollo basado en los principios de la economía de mercado.

La continuidad del proceso de liberalización de la economía ucraniana depende que se siga estructurando y armonizando la legislación nacional de conformidad con las normas y principios del sistema internacional de comercio.

Algunos de los objetivos prioritarios del Gobierno de Ucrania son propiciar un mayor desarrollo del sector privado, perfeccionar el sistema tributario, aplicar reformas estructurales en el sector de la energía, aumentar la producción agropecuaria, acelerar los procesos de privatización, desarrollar el mercado de valores y reformar el sector financiero. Se prevé una considerable liberalización de la actividad económica y una reducción de los gastos presupuestarios en apoyo de la financiación de las actividades del Gobierno.

A fin de codificar la legislación fiscal y mejorar el sistema tributario existente, el Gobierno de Ucrania ha elaborado un proyecto de Código Fiscal, que prevé una serie de transformaciones sistemáticas destinadas a perfeccionar el régimen fiscal, ajustar y unificar los impuestos y cargas, ampliar su función reguladora y reducir la presión fiscal en los contribuyentes.

Se está llevando a cabo una reforma del sistema de contabilidad y auditoría como parte de las medidas destinadas a lograr que las relaciones económicas se orienten al mercado. La Ley de contabilidad y estados financieros, que ha llevado la reforma de la contabilidad hacia el uso de normas internacionales, fue adoptada en julio de este año.

El Decreto del Presidente de Ucrania sobre la introducción del sistema de permisos en la esfera de la actividad económica, promulgado el 20 de mayo de 1999, tiene por objeto regular los permisos, certificados y concesiones. El único documento que sirve de prueba de que se ha recibido un permiso es la licencia. En varios proyectos de ley se establecen principios con arreglo a los cuales la concesión de nuevas licencias sólo puede estar sujeta a condiciones relacionadas con la salud, el medio ambiente y la seguridad nacional.

Hay que señalar que en 1998-1999 se adoptaron varias leyes relativas al establecimiento de zonas francas tales como "Syvash", "Donetsk", "Azov", "Slavutich", "Yavoriv", "Kurortopolis Truskavets" y regímenes especiales de inversiones en Donetsk.

La aplicación de programas de transformación económica y de estabilización se llevan a cabo con el apoyo y la ayuda de organizaciones financieras internacionales.

Quisiera hacer hincapié nuevamente en que la cuestión de la adhesión a la Organización Mundial del Comercio sigue siendo un objetivo prioritario de la política de comercio exterior de Ucrania. Hasta ahora, el proceso de adhesión se ha caracterizado por un considerable dinamismo. Se han celebrado seis reuniones del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Ucrania a la OMC, así como negociaciones bilaterales y multilaterales sobre el acceso a los mercados de bienes y servicios con las delegaciones de la Unión Europea, los Estados Unidos, el Japón, el Canadá, Australia y los países del ALCEC.

En 1999, la Comisión Gubernamental que se ocupa de la adhesión de Ucrania a la OMC preparó una serie de documentos, e información analítica y de referencia, necesarios para la celebración de la próxima reunión del Grupo de Trabajo y para continuar la reforma de la legislación nacional, con el fin de ajustarla a las normas y principios de la OMC. Ese material fue enviado a la Secretaría de la OMC, que convino en que la séptima reunión del Grupo de Trabajo se celebrara en el primer trimestre del año 2000.

Por último, quisiera decir que estoy seguro de que la Conferencia llevará a cabo todo el programa acordado, sin dejar de tener en cuenta las características específicas de las economías nacionales.
